

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

PUERTO VARAS, 31 AGO. 2017

**VISTOS:**

- a) El decreto N°6156 de fecha 29.12.2016 que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2017
- b) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04.01.2017 que crea y establece para el año 2017, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en particular, el denominado Oficina Comunal de la Discapacidad y Adulto Mayor.
- c) El Decreto Exento N° 3012 de fecha 05.07.2017, que aprueba la Planificación de Actividades de la Oficina Comunal de la Discapacidad y Adulto Mayor que se llevará a cabo entre los meses de Agosto a Diciembre 2017, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- f) El decreto N°5820 del 06.12.2016 en que consta la asunción en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas de don Ramon Bahamonde Cea.
- g) El Decreto Exento N° 3749 de fecha 14.08.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Municipal Interno subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 1523 de fecha 28.03.2017 que designa a Doña Jacqueline Werner Stange, Profesional, grado 07 E.S.M., como Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Considerando la necesidad de modificar la fecha Programada de la Actividad 1 "Nuevo Año del Adulto Mayor" Agosto 2017; para ejecutarlo en el mes de Septiembre del presente año.
- 2) La necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
- 3) Que, la Oficina de la Discapacidad y Adulto Mayor – ODAM – trabaja en función a la integración social; buscando no sólo el apoyo médico, sino que, también potenciando la optimización de los estándares y calidad de vida, la aceptación e integración de los adultos mayores en la comunidad.
- 4) Que, el artículo N° 4 letras b), c), k) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

4 0 6 3

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

- 1. **MODIFIQUESE;** el Decreto Exento N° 3012 de fecha 05.07.2017 que aprueba la planificación de actividades de la Oficina de la Oficina Comunal de la Discapacidad y Adulto Mayor año 2017, en su componente Fecha de Ejecución Agosto 2017 – Actividad 1 "Nuevo Año del Adulto Mayor", en la siguiente acción que se indica:

**DONDE DICE:**

(*)Activ.1	Nuevo Año del Adulto Mayor	3000	Agosto	600 A.M.	Fotografías	Mª Cristina Baez Ramos	0
(Acciones)	Adq. Serv. Alimentación	1885					22,01,001
	Cont. Grupo Artístico.	400					21,04,004
	Amplificación e Iluminación.	465					22,09,999
	Arreglo Floral.	60					22,09,999
	Movilización.	190					22,09,003

**DEBE DECIR:**

(*)Activ.1	Nuevo Año del Adulto Mayor	3000	Septiembre	600 A.M.	Fotografías	Mª Cristina Baez Ramos	0
(Acciones)	Adq. Serv. Alimentación	1885					22,01,001
	Cont. Grupo Artístico.	400					21,04,004
	Amplificación e Iluminación.	465					22,09,999
	Arreglo Floral.	60					22,09,999
	Movilización.	190					22,09,003

- 2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que salvo lo señalado en el numeral anterior, no se alterará de manera alguna el cuerpo del Decreto Exento N° 3012 de fecha 05/07/2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**

**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/YTH/LVM/CBR/amh



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

